

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 3

Miércoles 4 de enero de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría con carácter interino. ("Boletín Oficial del Estado" del día 28 de diciembre de 1966).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que a continuación se relacionan:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Cogeces del Monte.—Don José Alvarez de Paz.

Agrupación de Valdearcos y Bocos de Duero.—Don Carlos Reglero Alvaro.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* si la plaza se hallare dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas interinidades hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—
El Director general, José Luis Moris.

27

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 192-66

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 27 del actual, me dice lo que sigue:

«Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios al servicio de la Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto nombrar a don Santiago Gallego Garrido, funcionario del Ayuntamiento de Valladolid y a don Teodosio Alonso Gómez, funcionario de la Diputación Provincial, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Colegio Provincial de Valladolid, que deberá constituirse en el plazo más breve posible

a partir de la fecha de la presente resolución».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 31 de diciembre de 1966.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Delegación de Industria

Pesas y Medidas

Para dar cumplimiento a la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892 y el Reglamento para su ejecución de 30 de febrero de 1952 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 del citado Reglamento, por la conveniencia del servicio y experiencia del mismo, vengo en ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de Pesas y Medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en esta capital en los días comprendidos entre el 2 y 15 ambos inclusive del próximo mes de enero, señalándose como horas de oficina de nueve a trece.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos de puesto de venta donde se usen medidas o aparatos de pesar y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina de la Delegación de Industria, sita en la calle de Alcalleres, 1, principal, dando lugar al abono de dobles derechos a los señalados en la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Reglamento de referencia, exceptuándose las básculas puentes que satisfarán derechos sencillos así como las básculas de mayor alcance de 500

kilos, quedando el dueño de ellas obligado a facilitar a los ingenieros de la Delegación o ayudante de la misma que realicen el servicio un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso total será por lo menos la cuarta parte de alcance de la báscula y el de lastre necesario.

5.º Una vez que se da por terminada la contrastación y visita ordinaria de comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el correspondiente artículo del Código Penal y en las correcciones administrativas a que hubiera lugar.

4.º Las operaciones de comprobación, contrastación y visita ordinaria así como todo lo concerniente a la Policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 1 de febrero de 1952, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 15 de febrero de 1952.

Recomiendo a todos los agentes de mi Autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al comercio y al público en general.

Una vez terminada la visita ordinaria en la capital, el ingeniero o el ayudante encargado de realizar dicho servicio, girará con el mismo objeto, la visita periódica a todos los pueblos de la provincia, recomendando a todos los alcaldes procuren dar las máximas facilidades al personal de esta Delegación de Industria encargado de dicho servicio que ha de desplazarse a los pueblos y en su día se dignarán tener dispuesto un local para oficina, con el correspondiente mobiliario así como en perfecto estado de conservación la balanza, pesas y medidas y demás aparatos que se utilizan para las comprobaciones y que todos los Ayuntamientos deben poseer según lo dispuesto en el artículo 51 del vigente Reglamento.

Valladolid, 20 de diciembre de 1966.—
El gobernador civil.

4348

DIPUTACION PROVINCIAL

Arbitrio sobre Rodaje de vehiculos

Exposición de relaciones de cuotas liquidadas

Confeccionados los padrones provisionales de vehiculos sujetos al arbitrio provincial de Rodaje, correspondiente al año de 1967, por esta Presidencia se ha decretado, con fecha 22 del pasado mes, el cumpli-

miento del trámite de exposición al público de las mismas, que previene el artículo 4.º de la ordenanza reguladora de dicha exacción.

Las relaciones correspondientes a los pueblos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles, en los tableros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, y el correspondiente a Puente Duero y la capital, en el Departamento de Recursos de la Diputación.

Durante el expresado plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la fecha de este periódico oficial, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión o exclusión de vehiculos mediante escrito presentado, en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento o directamente en la de esta Corporación, dentro del citado plazo, que es común para exposición al público y presentación de reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones de los contribuyentes afectados, asiste a los Ayuntamientos, como co-gestores con la Diputación de este impuesto, la facultad de proponer a la Corporación la rectificación de los padrones de que se trata, indicando las altas y las bajas de contribuyentes que proceda.

La confección de los mencionados padrones o relaciones se han realizado de conformidad con la tarifa establecida en el artículo 3.º de la ordenanza, que es como sigue:

Carros de transporte y acarreo con caballería menor: 30 pesetas.

Carros de transporte y acarreo con una caballería mayor: 50 pesetas.

Carros de transporte y acarreo de más de una caballería mayor: 75 pesetas.

Carros de transporte y acarreo arrastrados por bueyes: 15 pesetas.

Velocípedos o bicicletas: 15 pesetas.

Velocípedos con remolque: 45 pesetas.

Finalizado el plazo de exposición, los Ayuntamientos deberán remitir a esta Diputación los mencionados padrones, junto con las reclamaciones de altas y bajas que proponga el Municipio, acreditando el cumplimiento del trámite de que se trata, mediante certificación librada por el señor secretario.

Se encarece a los señores alcaldes el más exacto cumplimiento en el servicio indicado, y muy particularmente en lo relativo a la puntual remisión, a estas Oficinas, de las relaciones mencionadas, inmediatamente de concluido el plazo de expo-

sición al público, objeto de este anuncio.

Valladolid, 3 de enero de 1966.—
El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.

4.370

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Construcción de pórtico y nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de ochocientos noventa y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de pórtico y nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., se compromete a ejecutar las obras de «Construcción de pórtico y nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad», conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declarará conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de diecisiete mil novecientas ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a treinta y cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 19 de diciembre de 1966.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.246—13

En el *Boletín Oficial del Estado* del día veintidós del mes actual, se publica anuncio de concurso para contratar la adquisición de un vehículo automóvil para la recogida de letrinas procedentes de pozos negros, con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Para poder tomar parte en dicho concurso, se exige una fianza provisional de veinticuatro mil pesetas.

El plazo para presentar ofertas termina a las trece horas del día dieciséis del próximo mes de enero, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado 5.º de la Secretaría General, donde se hallan de manifiesto, los días hábiles y horas de oficina, hasta el de apertura de pliegos.

Todos los gastos originados como consecuencia de este expediente, como anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de diciembre de 1966.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.367—14

En el *Boletín Oficial del Estado* del día veintidós del actual, se publica anuncio de concurso para contratar la adquisi-

ción de una auto-escala giratoria de treinta a treinta y cinco metros de extensión, con destino al Servicio Municipal Contra Incendios.

Para poder tomar parte en dicho concurso, se exige una fianza provisional de setenta mil pesetas.

El plazo para presentar ofertas termina a las trece horas del día dieciséis del próximo mes de enero, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado 5.º de la Secretaría General, donde se hallan de manifiesto, los días hábiles y horas de oficina, hasta el de apertura de pliegos.

Todos los gastos originados como consecuencia de este expediente, como anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de diciembre de 1966.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.368—15

FUENTE EL SOL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vía pública.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto del ejercicio actual.

Fuente el Sol, 26 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.350—16

CORRALES DE DUERO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del impuesto de vehículos de motor por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 28 de diciembre de 1966.—El alcalde, Félix del Campo.

4.359—17

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante

quien y como corresponde con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gería, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde, Alejandro Casado.

2—18

TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 26 de diciembre de 1966.—
El alcalde, P. A. (ilegible).

3—19

VALBUENA DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por la Orden, de 8 de octubre de 1966, del Ministerio de la Gobernación, todos los contribuyentes afectados por la referida ordenanza deberán formular la correspondiente declaración en el modelo reglamentariamente establecido, ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Valbuena de Duero, 21 de diciembre de 1966.—El alcalde, Eufronio Martín.

4.307—20

VILLANUEVA DE DUERO

El día 18 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la celebración de la cuarta subasta para el aprovechamiento corta de 444 pinos, existentes en el monte de estos Propios, denominado "Falda del Caballete", bajo el tipo de tasación de 77.700 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regular dicha subasta son los mismos que regularon las tres anteriores y se hallan de manifiesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 29 de diciembre de 1966.—El alcalde, Eusebio Peláez.

4.361—21

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 281 de 1966, a instancia de don Emilio Puerta Velasco, vecino de Valladolid, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, las siguientes fincas:

1. Una parcela de terreno en término municipal de Laguna de Duero, al pago de La Corola, de siete áreas y quince centiáreas, que linda al Norte y Este, con otras del señor Cueto; Sur, de Anastasio García, y Oeste, de Mariano de la Fuente. Sus linderos actuales son: Norte y Oeste, con Juliana Prieto; Sur, Camino de la Castellana, y Este, herederos de Anastasio García. Es la parcela 52 del polígono 7 del Catastro parcelario de Laguna de Duero.

2. Otra parcela de terreno en el mismo término municipal y pago de la Castellana, de cabida diecinueve áreas y veinte centiáreas; linda Norte y Este, con otras de Bernardo Cueto Alvarez; Sur, herederos de Anastasio García, y Oeste, de Mariano de la Fuente, hoy el comprador don Emilio Puertas Velasco. Es la parcela número 40 del polígono 8.

3. Tierra en igual término municipal, al pago de La Casilla, de setenta y seis áreas, aproximadamente; linda al Norte, con Camino de la Castellana; Sur, pinar de Propios de Laguna de Duero; Este, del comprador don Emilio Puertas Velasco, y Oeste, herederos de Pedro Gervás. Es la parcela 30 del polígono 8.

Pertenecen al solicitante las dos primeras por compra a don Juan García Pérez y la última a don Policarpo de la Fuente.

En dicho expediente he acordado convocar, como se hace por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscrip-

ción pretendida para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario (ilegible).

4.342—22

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 88 de 1966, expediente para liberar de los gravámenes que se indicarán la finca que después se expresará, instado por don Alejandro Antolín Gil, mayor de edad, constructor y vecino de esta ciudad, calle Labradores, 32, representado por el procurador don Alfredo Stampa Braun, en el que por providencia de esta fecha, he acordado, a petición del interesado, citar por medio del presente al titular del censo don Domingo de Colmenares Carabra o a sus herederos o causahabientes, por ser de circunstancias y domicilios desconocidos para que, en el plazo de veinte días siguientes a la publicación o fijación del presente pueda comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Solar, con algunas edificaciones, en Valladolid, en la calle de Labradores, número veinticuatro, antes Ruiz Zorrilla, número veintiocho. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, de Teófilo Salgado Martínez y Jesús Quintero; izquierda, casa de Martín Escudero, y espalda, del mismo. Mide seiscientos setenta y un metros cuadrados. Inscrita en la actualidad a nombre del actor en el tomo 883 del archivo, libro 259 de este Ayuntamiento, folio 167, finca número 9.658, inscripción 16.

Gravámenes de que intenta liberarse

Por un censo de dos pesetas setenta y cinco céntimos de canon anual y cinco pesetas setenta y cinco céntimos de capital; por otro censo de cinco pesetas de réditos anuales y ciento sesenta y nueve pesetas de capital; por otro censo de una peseta treinta y siete céntimos de canon anual y cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos de canon anual, y por otro censo de cuatrocientos treinta y tres reales y once maravedís de principal y tres pesetas veinticinco céntimos de réditos anuales, a favor de don Domingo de Colmenares Carabra en pago de la legítima paterna de don Segundo

de Colmenares de Caraciolo di Sole, Conde que fue de Polentino; según testimonio librado el nueve de febrero de mil ochocientos noventa, por el notario de Madrid, don Romualdo Hurdizán, que se inscribió el 23 de abril de 1912, en el tomo 737 del archivo y libro 200 de este Ayuntamiento, folio 245, inscripción 3.^a

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario (ilegible).

4.330—23

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 2 de 1966, promovido por la Entidad Caro, S. L., contra don Leandro Estrada del Río, mayor de edad y vecino de Becilla de Valderaduey, en reclamación de 27 710 pesetas de principal, gastos de protesto y gastos y costas, en los que con fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-8847, número 103290, de motor de siete H. P. y 30003447 de bastidor; tasada pericialmente en quince mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de enero próximo, a las once horas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que el vehículo antes reseñado se encuentra depositado en poder de doña Aurelia Arias de la Rosa, vecina de Becilla de Valderaduey, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González. El secretario (ilegible).

4.341—24